



LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTÍMULO A LA JUBILACIÓN

INVITA A LOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

A PARTICIPAR EN LA PRESENTE

TERCERA

CONVOCATORIA

Para la presentación de solicitudes para participar en el Programa Especial de Estímulo a las Jubilaciones pactado entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de los Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora en el convenio de Revisión Contractual 2009.

BASES

- 1. A los académicos de tiempo completo que opten por la jubilación se les otorgará, adicional a las prestaciones que le corresponden según el Contrato Colectivo de Trabajo, la cantidad de \$200,000.00, pagaderos junto con el finiquito, y poder continuar disfrutando, bajo las mismas condiciones que el resto de los académicos activos, del seguro de gastos médicos mayores.
- 2. Considerando que un profesor de asignatura con 25 horas indeterminadas nivel D tiene un salario mensual equivalente al profesor de tiempo completo Asociado nivel C, el estímulo

Inju Bonze Felx

Mazin





para los profesores de asignatura se otorgará de acuerdo a la siquiente tabla:

Nivel	Monto
D	200,000
С	160,000
В	130,000
Α	100,000

El estímulo se otorgará de forma proporcional en caso de personal académico con menos de 25 horas indeterminadas.

- 3. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el 19 de Marzo de 2010. La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Recursos Humanos de 8 a 15 y de 17 a 19 horas.
- 4. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación.
- 5. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:
- a) Entregar solicitud dirigida a la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación.
- b) Ser académico de carrera en la Institución (MTC, MTCA, ITC, IMT, MMT ó TA) o maestro de asignatura con más de 12 horas semana-mes. Inju Songe Fels



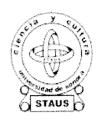


- c) Cumplir con los requisitos establecidos por el ISSSTESON para la jubilación o pensión.
- d) No estar en condiciones de cumplir íntegramente sus funciones.
- 6. Para el caso del requisito d) del punto cuatro, el solicitante deberá entregar una carta en la que explique su situación personal, la cual debe ir acompañada por una opinión del Jefe de Departamento, por comprobantes médicos u otros documentos que juzgue conveniente.
- 7. Se otorgarán los estímulos establecidos en el punto 1 hasta agotar el monto remanente del Fondo de \$1,800,000.00. El orden de prioridad será establecido por la Comisión Mixta tomando en cuenta la valoración de los documentos presentados en relación al requisito d) del punto 4.
- 8. La Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación dará a conocer los resultados a más tardar el 26 de Marzo de 2010.
- 9. Para hacerse acreedor a los estímulos los beneficiarios deberán iniciar el trámite de jubilación ante el ISSSTESON durante el semestre 2010-1.

Super Berry Felig.

Margar





- 10. En caso de requerir mayor información sobre su situación laboral, los aspirantes pueden acudir con Melina Portillo al área de prestaciones sociales de la Dirección de Recursos Humanos.
- 11. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta para el Estímulo a la Jubilación

ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN MIXTA PARA EL ESTÍMULO A LA JUBILACIÓN

Dr. Enrique Velázquez Contreras Secretario General Académico

HARA MI GRANDEZA SECRETARIA GENERAL ACADEMICA Dr. Sergio Barraza Félix Secretario General del STAUS

Hermosillo, Sonora a 05 de Febrero de 2010.